



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GEOLIT.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/24
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	8 de julio de 2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	3 de julio de 2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	M. ^a del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

PROYECTO FINANCIADO POR EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO.



A. OBJETO DEL CONTRATO:

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GEOLIT

Código CPV: : 39180000-7

B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

C. PERFIL DE CONTRATANTE:

Dirección página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>

D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:

Importe de licitación:

- EN EUROS -

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE
80.000,00	16.800,00	96.800,00

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 80.000,00 €

Proyecto financiado por el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario.

**E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Orgánica	Funcional	Económica
2.03.97.02	IFS	644.01

F. REVISIÓN DE PRECIOS:
No procede
G. PLAZO DE EJECUCIÓN:
SEIS (6) SEMANAS.
HI. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:
Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el Prescripciones Técnicas, en su caso.
I. TIPO DE TRAMITACIÓN:
ORDINARIA: X URGENTE:
J. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
K. GARANTÍA PROVISIONAL:
NO APLICA
L. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:
5% Presupuesto de Adjudicación (IVA excluido).
M. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
N. PLAZO DE GARANTÍA:
DOS AÑOS
Ñ. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.
P. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
Será requisito necesario que el licitador haya realizado, al menos, tres suministros de características e importes similares al de este contrato.

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática

A) Oferta Económica (VE)

Máximo 48 Puntos

a) Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 48 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 48}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

B) Reducción del plazo máximo de ejecución establecido (6 semanas)

Máximo 4 Puntos

b) Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos las propuestas de reducción del plazo establecido. La reducción del plazo de ejecución se puntuará de la siguiente manera:

- 4 puntos para las ofertas que propongan un plazo de reducción de 2 semanas.
- 0 puntos para aquellas ofertas que no propongan ningún plazo de reducción.
- De 0 a 4 puntos para las ofertas que propongan reducciones del plazo de ejecución que se encuentren entre 0 y 2 semanas y la valoración se hará de forma proporcional.

1.2. Criterios de Valoración No Automática

C) Oferta Técnica (VT)

Máximo 48 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Calidad del proyecto propuesto por los licitadores, características generales y calidades del mobiliario.	35
Programa de garantía, disponibilidad de repuestos, y mantenimiento, servicio postventa, etc.	10
Mejoras	3

2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del quince por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las ofertas admitidas al procedimiento. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.